



Esta Corporacion Dijo: Que para cumplimiento  
 de oficio del Sr. Administrador de Rentas D. de  
 la Ciudad de Cartagena, relativo a que se hagan  
 efectiva la cantidad que por contribucion del  
 ta fija adeuda este Pueblo ante fin de año, se mande  
 de llamar a Jose Maria Ruiz Herrerador de  
 Suory el año de mil ochocientos treinta y  
 que presente las cartas de pago y le sea incl  
 estado en que se halla. Asimismo tiempo y para  
 remite dinero a la Hacienda prontamente, y aten  
 diendo a que D. Pedro Vivanco Cosa (hoy ya)  
 presentase sus cuentas a esta Corporacion desde  
 luego se nombra para su revision al Regi  
 dor D. Diego Jose Grande y para que con inter  
 vencion de D. Juan Jose Velez Molero y D. Jo  
 sey de Arde se examinen sin tener algunos  
 afuere aclarar donde existan los fondos  
 que por Cartagena se reclaman

Y no habiendo otra cosa que tratar se concluyo este  
 Cavildo que firmaron los que sacaron y lo han  
 interocuido de que doy fe =

*[Large signature]*  
 Juan Jose  
 Granados e Paredes  
 Juan Andres  
 Sardin  
 Juan Ramon  
 Muñoz  
 D. Antonio  
 D. Juan Jose de Suarez

Cavildo En la sala Capitular del dho Ayuntamiento  
 dia veinte y tres de marzo de mil ochocientos  
 treinta y uno, se remiieron los señores D.

